	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Equipo de contratación Revisó: Técnico Administrativo Aprobó: Gerente

ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los catorce (14) días del mes de enero de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E las siguientes personas: De una parte **CARLOS MARIO QUICENO AGUILAR** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9.915.190, en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otro lado, **JORGE ADRIAN HENAO PRECIADO,** identificado con C.C. N° 9.860.193, y quien obra en su calidad de representante legal de OXYCENTER HOME CARE SAS, con Nit. 900.185.047- 4 según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, en su calidad de CONTRATISTA. Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	045-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	OXYCENTER HOME CARE SAS Rep. Legal Jorge Adrián Henao Preciado
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.185.047-4
OBJETO	SUMINISTRAR EN FORMA OPORTUNA Y CONTINUA, EL OXÍGENO MEDICINAL REQUERIDO EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ENTIDAD Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA ESE.
DURACIÓN	Desde el catorce (14) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	$20.000.000
RP VALOR	69 $20.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales del representante legal. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la evidencia de estar afiliado a la seguridad social integral.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

CARLOS MARIO QUICENO A.
Supervisor.
Técnico administrativo HDSRR

JORGE ADRIAN HENAO PRECIADO
Representante legal OXYCENTER HOME CARE
El Contratista